



# Resolución Ministerial

N° 236 - 2015 - MINEDU

Lima, 20 ABR. 2015

Vistos, el expediente N° 0068982-2015 y el Informe N° 107-MINEDU/SG-OAJ;

## CONSIDERANDO:

Que, con fecha 25 de julio de 2014, el Ministerio de Educación, en adelante MINEDU, y la empresa Nestlé Perú S.A, en adelante NESTLE, suscribieron el Convenio N° 144-2014/MINEDU - Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran el Ministerio de Educación y Nestlé Perú S.A. para la Implementación del Programa "Crecer Bien: Educación Nutricional a través de la Escuela", en adelante el Convenio;

Que, conforme a la Cláusula Séptima del Convenio, para el adecuado seguimiento y la apropiada evaluación del cumplimiento de los términos del Convenio, las partes acordaron designar como coordinador interinstitucional por parte del MINEDU a la Dirección de Educación Primaria de la Dirección General de Educación Básica Regular, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica;

Que, asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Duodécima del Convenio, NESTLE podrá hacer uso del logo institucional del MINEDU únicamente en el material y recursos educativos que se generen en el marco de dicho Convenio, para lo cual deberá contar previamente con la autorización expresa del MINEDU, en aplicación de lo establecido en el Decreto Supremo N° 003-2008-PCM, que prohíbe el uso de la denominación de los Ministerios y Organismos Públicos Descentralizados, así como de las siglas y logos institucionales sin la autorización respectiva;

Que, mediante Carta de fecha 08 de abril de 2015 el Gerente General de Asuntos Corporativos y Comunicación Externa de NESTLE solicita autorización para el uso del logo institucional del MINEDU en el material educativo elaborado en el marco del Convenio, para lo cual adjunta copia del Oficio N° 12-2015-MINEDU/VMGP/DIGEBR-DEP-DEI;

Que, a través del referido Oficio la Directora (e) de la Dirección de Educación Primaria y la Directora de la Dirección de Educación Inicial de la Dirección General de Educación Básica Regular, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica remiten el Informe N° 21-2015-MINEDU/VMGP/DIGEBR-DEP-DEI; cuya conclusión señala que las Guías de Educación Inicial y Educación Primaria, así como los Cuadernos de Trabajo elaborados en el marco del Convenio, concuerdan con las definiciones curriculares que el Ministerio de Educación ha establecido;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 003-2008-PCM, señala que la denominación de los Ministerios y Organismos Públicos Descentralizados, así como sus siglas y logos institucionales, solo pueden ser utilizados por personas naturales,



personas jurídicas, entidades, Gobiernos Locales y Regionales, que cuenten con autorización expresa del titular o máxima autoridad administrativa de aquellos;

Que, por los fundamentos expuestos y en cumplimiento de la Cláusula Duodécima del Convenio N° 144-2014/MINEDU corresponde autorizar a NESTLE el uso del logo institucional del Ministerio de Educación en las Guías de Educación Inicial y Educación Primaria, así como en los Cuadernos de Trabajo, elaborados en el marco de dicho Convenio;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; el Decreto Supremo N° 003-2008-PCM, que prohíbe el uso de la denominación de los Ministerios y Organismos Públicos Descentralizados, así como de las siglas y logos institucionales sin la autorización respectiva; y el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Autorizar a NESTLE PERU S.A el uso del logo institucional del Ministerio de Educación en las Guías de Educación Inicial y Educación Primaria, así como en los Cuadernos de Trabajo, elaborados en el marco del Convenio N° 144-2014/MINEDU - Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran el Ministerio de Educación y Nestlé Perú S.A. para la Implementación del Programa "Crecer Bien: Educación Nutricional a través de la Escuela".

Regístrese y comuníquese,



*Jaime Saavedra Chanduvi*  
JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ  
Ministro de Educación

